



II PREMIO DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE CON PIZARRA DEL CLÚSTER DA PIZARRA DE GALICIA

La pizarra natural es un producto con unas propiedades técnicas inigualables, que aporta siempre un valor añadido a las construcciones en las que se usa con un máximo aprovechamiento, y que les confiere una elegancia y una identidad que las convierte en únicas.

Las texturas inimitables de las pizarras gallegas inspiraron a arquitectos de todo el mundo para crear proyectos únicos en los que la pizarra natural tiene presencia y entidad por sí sola, dando un aspecto característico, atemporal e inmutable.

PRESENTACIÓN

El **II Premio de Construcción Sostenible con Pizarra** nació en 2021 como un certamen de convocatoria trienal, promovido por el Clúster da Pizarra de Galicia, y se constituyó para poner en valor a la pizarra como material referente de las edificaciones sostenibles y de la innovación en la construcción.

De la misma forma que cada vez es más común la internacionalización de la actividad de los técnicos, y en concordancia con la vocación de este Clúster, se contemplan como admisibles las obras o proyectos realizados en cualquier ámbito geográfico – dentro o fuera de nuestras fronteras – siempre que el material empleado pertenezca a las empresas miembros del Clúster da Pizarra de Galicia o de la Federación Nacional de Galicia. Esto nos permitirá otorgarle la dimensión internacional que tiene nuestra materia prima – entendiendo también que esto supondrá un enriquecimiento para nuestro tejido profesional y empresarial -, al tiempo que nos permitirá conocer y dar a conocer cualquier otra actuación y obra merecedoras de reconocimiento en un ámbito geográfico que excede al gallego.

Este galardón que alcanza su segunda edición, contribuye a internacionalizar la producción arquitectónica realizada con un material que nos es propio y a conseguir una mayor difusión y repercusión de las obras más significativas construidas durante el periodo correspondiente a cada convocatoria.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los objetivos generales de la presente convocatoria son los siguientes:

- Reconocer en la pizarra un elemento fundamental en la construcción y un material para mejorar la habitabilidad y sustentabilidad de los proyectos arquitectónicos.
- Impulsar el fomento y utilización de la pizarra incentivando la excelencia e innovación a través de la investigación e su aplicación.
- Incentivar el conocimiento de la pizarra y dar a conocer sus propiedades y atributos aplicada con un diseño adecuado e innovador de proyectos arquitectónicos y con una correcta colocación.
- Fomentar la investigación, la innovación y la aplicación de nuevas tecnologías en la pizarra.
- Promover el trabajo de profesionales con pizarra, potenciando a Galicia como un enclave internacional destacado en el diseño y construcción con productos de calidad y con tecnologías innovadoras.

BASES

Al Premio podrán presentarse obras o proyectos de cualquier persona, empresa o institución interesada, bien por iniciativa propia o a requerimiento de la entidad promotora del Premio, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

- Que hayan sido realizadas por profesionales, arquitectos y constructores, radicados en España o en el extranjero.
- Que se encuadren dentro de las siguientes categorías: de nueva construcción, reformas, rehabilitaciones o espacios públicos, situadas tanto en España como en el extranjero.
- Que hayan empleado de forma significativa la pizarra gallega en la mayor parte de sus cubiertas o parámetros exteriores.
- Que la fecha de remate esté comprendida dentro del periodo de tres años establecido entre el 31 de octubre de 2021 y el 31 de octubre de 2024.

CATEGORÍAS

Podrán optar al premio las propuestas incluidas en alguna de las dos categorías que hacen parte de esta convocatoria:

1.- PREMIO A LA MEJOR FACHADA (Arquitecto, aparejador y colocador).

2.- PREMIO A LA MEJOR CUBIERTA (Arquitecto, aparejador y colocador).

En ambas categorías se hará distinción de los mejores proyectos y actuaciones en infraestructuras o espacios exteriores que acerquen aspectos relevantes, innovadores y de integración que permitan demostrar el comportamiento de la pizarra, así como su contribución a la revitalización y mejora de la calidad del espacio en el entorno en el que se empleó. De la misma forma, se valorará la investigación y la innovación con dicho material constructivo.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

En un único documento .pdf, en sobre cerrado, deberán figurar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del candidato o candidata que presenta la obra o proyecto
- Breve currículum
- Teléfono de contacto
- Correo-e de contacto
- Fabricante da pizarra

En el exterior del sobre figurará:

- Lema de la obra
- Categoría a la que opta
- Fecha de finalización de la obra

La entrega de la documentación relativa a la obra que es necesario presentar es la siguiente:

a) Un texto explicativo, de unas 400 palabras, con los datos precisos para una completa identificación de la obra o proyecto, en formato .pdf, que deberá ser identificado correctamente con la siguiente fórmula: LEMA (elegido por el concurrente) _ EXPLICACIÓN DE LA OBRA

b) Fotografías representativas de la obra, hasta un máximo de 10. Se presentará UN SOLO ARCHIVO en formato .pdf, con un tamaño igual o menor a 5 Mb que deberá ser identificado correctamente con la siguiente fórmula: LEMA (elegido por el concurrente) _ IMAGENES DE LA OBRA

c) Planos del proyecto con los detalles constructivos. Se presentará UN SOLO ARCHIVO en formato .pdf, con un tamaño igual o menor a 5 Mb que deberá ser identificado correctamente con la siguiente fórmula: LEMA (elegido por el concurrente) _ PLANOS DE LA OBRA

La documentación irá sin firmar y sin distintivos que la identifiquen, excepto el lema elegido por la persona o personas o entidades que presenten la obra.

FECHA LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

La fecha límite para la inscripción y presentación de la documentación es el jueves 31 de octubre de 2024.

Antes de esa fecha, se podrán remitir las consultas que sean necesarias a través de la siguiente dirección electrónica: comunicacion@clusterdapizarra.com, hasta el lunes 28 de octubre de 2024.

La documentación anteriormente citada se remitirá antes de la finalización del plazo indicado – 31 de octubre de 2024- a alguna de las siguientes direcciones:

Dirección postal

Centro Tecnolóxico da Pizarra

32330, Sobradelo de Valdeorras. Ourense

Indicando: Premio de Construcción Sostenible con Pizarra

Correo electrónico

comunicacion@clusterdapizarra.com (Asunto: Premio de Construcción Sostenible con Pizarra)

JURADO Y CRITERIOS

La persona o personas designadas por el Clúster da Pizarra de Galicia realizará una comprobación del cumplimiento de cada una de las condiciones de participación previa al fallo del Jurado.

Los proyectos que no cumplan las bases o condiciones expuestas en la convocatoria quedarán automáticamente excluidos. Serán criterios de exclusión: la remisión de la propuesta fuera de plazo, el incumplimiento de las normas de presentación y anonimato, la incompatibilidad según los criterios expuestos, así como cualquier otro incumplimiento de los aspectos recogidos en este documento.

El Jurado que fallará el Premio estará compuesto por un miembro del Clúster da Pizarra de Galicia, e por prestigiosos profesionales de los sectores de la arquitectura y de la construcción:

El Jurado valorará los siguientes aspectos:

- Adecuación del uso y colocación, según la categoría a la que se concurra, de la pizarra en el proyecto arquitectónico.
- Innovación y soluciones técnicas y constructivas nuevas en la utilización de la pizarra.
- Correcta ejecución de la obra en general.
- Integración del proyecto en el entorno.

- El tamaño o importancia de la obra o proyecto no será considerado como elemento de discriminación.

Tras el análisis y puesta en común, se procederá a la votación y el Jurado recogerá el fallo en la correspondiente acta, que será pública y de libre consulta.

El dictamen del Jurado se hará público, comunicándose a todos los participantes por correo electrónico.

EL PREMIO

En cada una de las dos categorías, los arquitectos galardonados recibirán un premio de 1.000 €, y un diploma acreditativo. El aparejador y el colocador de las obras seleccionadas en cada categoría, recibirán, por su parte, un diploma de reconocimiento.

AUTORIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad con el artículo 5.1 de la Ley Orgánica, los datos personales de los registrados pasarán a formar parte de un fichero informatizado responsabilidad Clúster da Pizarra de Galicia con una finalidad meramente informativa.

Igualmente, la documentación presentada al Premio no será devuelta y el Clúster se reservará el derecho a la utilización de la documentación, con reconocimiento expreso de autoría de su legítimo/a propietario/a, pudiendo ser publicada y expuesta a criterio de la misma.

La inscripción a este Premio supone la aceptación de todos los puntos aquí recogidos.